

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: EJIE-077-2018	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE AL DESPLIEGUE PARA LA INICIATIVA OFFICE 365
--	---

La contratación de Eusko Jaurkitzaren Informatika Elkarte, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

La finalidad de la contratación es dar soporte al proyecto de despliegue de la iniciativa O365Era en los usuarios de la Red Corporativa de Gobierno Vasco, tal y como se contempla en el apartado 2 del PCT.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que presta EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

El objeto de este contrato lo constituye la contratación de los servicios de soporte a la gestión del cambio de la Iniciativa O365Era, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas para el procedimiento de licitación referencia.

III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento abierto: Sujeto a regulación Armonizada.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 500.000,00€ sin IVA y 605.000,00€ con IVA, y un valor estimado de 1.500.000,00€ sin IVA.

V. Plazo de duración:

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses desde la formalización del mismo.

Se prevén dos prórrogas expresas, de hasta 12 meses cada una con preaviso de dos meses por parte del contratista.

VI. Criterios de solvencia

Solvencia técnica y profesional

El licitador deberá:

Personal técnico	<p>La experiencia y conocimiento de la empresa. Prestación de servicios del tipo al especificado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerido: Formación en las siguientes especialidades: <p>La totalidad de los miembros del equipo de Consultores técnicos y funcionales haya superado previamente y lo presenta para licitar o lo presentan para acreditar solvencia a la propuesta como adjudicataria, los siguientes exámenes de cursos de Microsoft, puesto que son el núcleo de la materia del control de la gestión y formación y sobre las materias en las que se centra el despliegue del Office 365:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen 70-347: Enabling Office 365 Services • Examen 70-339: Managing Microsoft SharedPoint Server 2016 • Examen 70-334: Core Solutions of Skype for Business 2015 <p>o bien</p> <ul style="list-style-type: none"> • MCSE: Productivity para Office 365. <ul style="list-style-type: none"> • A presentar por los licitadores en el DEUC: deberán indicar
-------------------------	---

	<p>en el apartado “Personal Técnico y organismos técnicos de control de la calidad” declaración responsable con detalle del personal aportado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A presentar por la propuesta como adjudicataria: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditará mediante currículums en los que se detallará exclusivamente la experiencia requerida. Se deberá adjuntar el currículum de los componentes del grupo de trabajo propuesto para la realización de las tareas y actividades del servicio objeto de contratación, junto con el perfil descrito. Para cada uno de los integrantes del equipo se deberá especificar lo requerido. ▪ Para cada uno de los integrantes del equipo de servicio, se deberá especificar lo solicitado en este apartado. Así mismo, incluirá un anexo de acreditación de medios personales y materiales adscritos a los servicios, medios personales y materiales, adscritos efectivamente para la ejecución del contrato. ▪ Documento de adscripción efectiva de medios personales y materiales ▪ ITAs TC2
--	---

VII. Criterios de adjudicación

OFERTA ECONÓMICA: 51
OFERTA TÉCNICA: 49

VIII. Lotes

No. El objeto del contrato es un único servicio de Soporte a la Gestión del Cambio de la implantación de la iniciativa O365 Era y no es susceptible de dividirse en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato, interrelacionadas dentro de una Gestión del Cambio única, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, en la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y consta existencia de crédito.

Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria Justificativa, la Resolución que sigue a continuación,

Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la Contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE AL DESPLIEGUE PARA LA INCIATIVA OFFICE 365” (Expediente EJIE-077-2018). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

RESULTANDO, que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

RESULTANDO, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Sujeto a regulación armonizada,

RESULTANDO, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación, 500.000,00€ IVA excluido y 605.000,00€ con IVA, y valor estimado 1.500.000,00€ IVA excluido.

Con todo lo anterior,

CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

CONSIDERANDO, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, y resto de documentación técnica en su caso.

CONSIDERANDO, las facultades concedidas a favor de Dña. Nerea Karmele López-Uribarri Goicolea y D. Alex Etxeberria Aranburu por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 130 de Fecha 2 de enero de 2017, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

RESOLVEMOS

Primero.- Aprobar la Contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE AL DESPLIEGUE PARA LA INCIATIVA OFFICE 365”, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-077-2018**.

Segundo.- Publicar en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de Julio de 2018

Director General de EJIE S.A.

Presidenta Consejo Admón. de EJIE, S.A.